

Comunidad Autónoma de La Rioja

Dirección General de Comercio y Turismo.
Calle Portales, 46, 1.ª
26001 Logroño.
Teléfonos: 941 29 14 52 y 941 29 11 00, extensión 5046.
Fax: 941 29 13 38.

Generalitat Valenciana

Secretaría de Turismo y Presidente Ejecutivo de la Agencia Valenciana de Turismo.
Avenida de Aragón, 30, 8.º
46021 Valencia.
Teléfono: 96 398 61 14.
Fax: 96 362 26 03.

Gobierno Vasco

Viceconsejería de Turismo.
Duque de Wellington, 2.
01011 Vitoria.
Teléfono: 945 18 99 27.
Fax: 945 18 99 78.

ANEXO 4

Zonas objetivo 1 de España

Andalucía.
Asturias.
Castilla-La Mancha.
Castilla y León.
Ceuta.
Melilla.
Comunidad Valenciana.
Extremadura.
Galicia.
Islas Canarias.
Murcia.
Cantabria.

16540 RESOLUCIÓN de 23 de julio de 1999, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se incorporan nuevas entidades a la relación de Creadores de Mercado de Deuda Pública del Reino de España.

La Orden del Ministerio de Economía y Hacienda, de 10 de febrero de 1999, reguló la figura de Creador de Mercado de Deuda Pública del Reino de España, dando cabida a la posibilidad de que puedan pertenecer a la citada categoría entidades financieras sin establecimiento permanente en España.

En la Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, de 11 de febrero de 1999, se establecieron los derechos y obligaciones de los Creadores de Mercado. En la Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, de 26 de febrero de 1999, se estableció la relación de Creadores de Mercado de Deuda Pública del Reino de España.

Posteriormente, mediante la Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, de 4 de marzo de 1999, se reguló la figura de Negociante de Deuda Pública del Reino de España, estableciéndose, en la de 26 de mayo de 1999, la relación de Entidades Negociantes.

En la Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, de 11 de febrero de 1999, antes mencionada, en su disposición transitoria segunda, se estableció que transcurrido el plazo mínimo de un mes de actividad negociadora en la Red Medas, las Entidades Negociantes de Deuda Pública del Reino de España podrían presentar solicitud escrita para la adquisición de la condición de Creador de Mercado. Posteriormente, la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, previo informe del Banco de España, hará pública su decisión sobre la adquisición de tal condición.

En virtud de lo anterior, he dispuesto:

Primero.—Conceder la condición de Creador de Mercado de Deuda Pública del Reino de España a las siguientes Entidades Negociantes de Deuda Pública del Reino de España:

Salomon Brothers International Limited.
J. P. Morgan.
Merrill Lynch International.

Disposición final.

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 23 de julio de 1999.—La Directora general, Gloria Hernández García.

16541 RESOLUCIÓN de 24 de julio de 1999, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público el programa de premios para el sorteo de la Lotería Nacional que se ha de celebrar el día 31 de julio de 1999.

SORTEO DE LOTERÍA NACIONAL

El próximo sorteo de la Lotería Nacional, que se realizará por el sistema moderno, tendrá lugar el día 31 de julio, a las diecisiete horas, en el Salón de Sorteos sito en la calle Guzmán el Bueno, 137, de esta capital, y constará de diez series de 100.000 billetes cada una, al precio de 10.000 pesetas (60,10 euros) el billete, divididos en décimos de 1.000 pesetas (6,01 euros), distribuyéndose 651.000.000 de pesetas (3.912.588,80 euros) en 35.841 premios de cada serie.

Los billetes irán numerados del 00000 al 99999.

	Pesetas
<i>Premio al décimo</i>	
1 premio de 490.000.000 de pesetas (2.944.959,31 euros) para una sola fracción de uno de los billetes agraciados con el premio primero	490.000.000
	490.000.000
<i>Premios por serie</i>	
1 de 100.000.000 de pesetas (601.012,10 euros) (una extracción de cinco cifras)	100.000.000
1 de 20.000.000 de pesetas (120.202,42 euros) (una extracción de cinco cifras)	20.000.000
40 de 250.000 pesetas (1.502,53 euros) (cuatro extracciones de cuatro cifras)	10.000.000
1.500 de 50.000 pesetas (300,51 euros) (quince extracciones de tres cifras)	75.000.000
3.000 de 20.000 pesetas (120,20 euros) (tres extracciones de dos cifras)	60.000.000
2 aproximaciones de 2.000.000 de pesetas (12.020,24 euros) cada una para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio primero	4.000.000
2 aproximaciones de 1.180.000 pesetas (7.091,94 euros) cada una para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio segundo.	2.360.000
99 premios de 100.000 pesetas (601,01 euros) cada uno para los 99 números restantes de la centena del premio primero	9.900.000
99 premios de 100.000 pesetas (601,01 euros) cada uno para los 99 números restantes de la centena del premio segundo	9.900.000
99 premios de 100.000 pesetas (601,01 euros) cada uno para los billetes cuyas tres últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero	9.900.000
999 premios de 50.000 pesetas (300,51 euros) cada uno para los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero	49.950.000